



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

660-09

Salta, 23 DIC 2009
Expediente N° 12.529/09

VISTO:

La Resolución N° D-522/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones como TUTOR VIRTUAL en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-487/08 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al ingreso 2008;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar temporariamente a la **Lic. Adriana Mercedes GROSSBERGER**, D.N.I. N° 17.308.885, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones como TUTOR VIRTUAL en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.010.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-469/09.

ARTICULO 3°: Establecer que las presentes designaciones se encuadran en los términos establecidos en la Resolución N° CS-487/08.

ARTICULO 4°: La Lic. Grossberger deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 660-09

Salta, 23 DIC 2009
 Expediente N° 12.529/09

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: RESOLVER los siguientes items que a continuación se detallan:

Item	Cantidad	Descripción
238	1	ALBANO DEL PAGO ANSICRO MANCA CIGARETAS Y ME
239	1	EMBURO DE VINO X 1 CM MANCA DE REPORTAC CIGARETAS
240	1	EMBURO DE VINO X 1 CM MANCA REPORTA CIGARETAS
241	1	VERRE BRILLANTE AGAR MANCA CIGARETAS
242	1	ALCOHOL 40% X LITRO MANCA SANTIAGO
243	1	PAPETE 170 55 X 55 MANCA SANTIAGO
244	1	